



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 22 de abril de 2016

Nº 047-2016-GG-OSITRAN

VISTOS:

La Nota Nº 165-16-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; la Nota Nº 025-16-AGD-GG-OSITRAN de la Asesora de Gestión Directiva de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley Nº 30225, establece, entre otros, que la Entidad puede conformar Comités de Selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brindará los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Asimismo, de acuerdo a dicho dispositivo legal, para las licitaciones públicas, concursos públicos y selección de consultores individuales, la Entidad designa un Comité de Selección para cada procedimiento;

Que, según el artículo 23º del acotado Reglamento, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación; que tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de contratación; por su parte, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente, atendiendo además a las reglas de conformación para cada miembro titular y su suplente; esta decisión debe ser notificada a cada uno de los miembros;

Que, a través de la Nota Nº 165-16-GA-OSITRAN, la Gerencia de Administración remitió la propuesta de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial para la designación del Comité de Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación para la contratación del "Servicio de Consultoría para el Diagnóstico, Diseño e Implementación para la Modernización del Modelo Operativo de Procesos en el OSITRAN";

Que, mediante Nota Nº 025-16-AGD-GG-OSITRAN, la Asesora de Gestión Directiva de la Gerencia General señala que la propuesta de designación del Comité de Selección se encuentra conforme con la normativa vigente de Contrataciones del Estado;

Que, la potestad para designar a los miembros de los Comités de Selección, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley Nº 30225, fue delegada por el Titular de la Entidad al Gerente General a través de la Resolución de Presidencia Nº 006-2016-PD-OSITRAN;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Que, en tal sentido, tomando en consideración la propuesta presentada por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, revisada por la Gerencia de Administración y la Asesora de Gestión Directiva, según los documentos de Vistos, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente a efectos de designar a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección que tendrá a su cargo el procedimiento de selección para la contratación del "Servicio de Consultoría para el Diagnóstico, Diseño e Implementación para la Modernización del Modelo Operativo de Procesos en el OSITRAN";

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y su modificatoria; y la Resolución de Presidencia N° 006-2016-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación para la contratación del "Servicio de Consultoría para el Diagnóstico, Diseño e Implementación para la Modernización del Modelo Operativo de Procesos en el OSITRAN", conforme al detalle siguiente:

Cargo	Miembros Titulares	Miembros Suplentes	Requisitos de conformación
Presidente	Thania Hilda Arroyo Micalay	Sibille Michel Fernández Córdova	Pertenecen al Órgano Encargado de las Contrataciones.
Miembro	Yuri Nilton Guevara Santisteban	Mariela Aramburú García	Tienen conocimiento técnico en el objeto de la contratación
Miembro	Paola Mónica Benites Ruiz	Eric Charles Raphael Vontrat Lino	Tienen conocimiento técnico en el objeto de la contratación

Artículo 2.- Disponer que en caso de ausencia del Presidente del Comité de Selección, el Presidente Suplente asumirá la presidencia y en caso de ausencia de un miembro titular intervendrá su correspondiente suplente, según la distribución señalada en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Notificar el presente resolutivo a los miembros del Comité de Selección designados en virtud de la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer la difusión de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese,

PATRICIA REYNAGA ALVARADO
Gerente General (e)

Reg. Sal. GG. 14555-16